

81. CÁNCER DE PULMÓN EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS

El cáncer de pulmón es una enfermedad en la que se forman células malignas en los tejidos del pulmón y en las células que recubren las vías respiratorias. Los dos tipos más frecuentes de cáncer de pulmón son el de células pequeñas y el de células no pequeñas.

En este problema de salud quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que la designen en la terminología médica habitual:

- I. Tumor maligno del bronquio principal
- II. Tumor maligno del lóbulo superior, bronquio o pulmón
- III. Tumor maligno del lóbulo medio, bronquio o pulmón
- IV. Tumor maligno del lóbulo inferior, bronquio o pulmón
- V. Lesión de sitios contiguos de los bronquios y del pulmón
- VI. Tumor maligno de los bronquios o del pulmón, parte no especificada

Las siguientes son las garantías explícitas en salud que se establecen:

81.1 Garantía de acceso:

Todo beneficiario de 15 años y más:

- I. Con sospecha tendrá acceso a confirmación diagnóstica.
- II. Con confirmación diagnóstica tendrá acceso a etapificación y tratamiento.
- III. En tratamiento tendrá acceso a continuarlo.
- IV. En tratamiento tendrá acceso a seguimiento.
- V. Con recidiva, tendrá acceso a etapificación, tratamiento y seguimiento.

Lo anterior deberá ser complementado con lo dispuesto en la NTMA.

81.2 Garantía de oportunidad:

Diagnóstico

- I. La confirmación diagnóstica se realizará dentro de 60 días desde la sospecha.
- II. La etapificación se realizará dentro de 45 días desde la confirmación diagnóstica.

Tratamiento

- I. El tratamiento primario se realizará dentro de 45 días desde la indicación médica.
- II. Los tratamientos adyuvantes se realizarán dentro de 30 días desde la indicación médica.

Seguimiento

- I. El primer control de seguimiento se realizará dentro de los 30 días desde la indicación médica.

Lo anterior deberá ser complementado con lo dispuesto en la NTMA.

81.3 Garantía de protección financiera:

Nº	Problema de salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Arancel (\$)	Copago %	Copago \$
81	Cáncer de pulmón en personas de 15 años y más	Diagnóstico	Confirmación diagnóstica	Cada vez	421.680	20%	84.340
			Etapificación	Cada vez	862.470	20%	172.490

		Tratamiento quirúrgico pacientes etapas I, II y III	Por tratamiento completo	4.796.580	20%	959.320
		Tratamiento integral de radioterapia altamente compleja con linac	Por tratamiento completo	4.842.150	20%	968.430
		Tratamiento integral de radioterapia compleja con linac	Por tratamiento completo	4.129.760	20%	825.950
		Tratamiento integral de radioterapia estándar con linac	Por tratamiento completo	3.409.290	20%	681.860
		Tratamiento integral de radioterapia convencional con linac	Por tratamiento completo	2.902.690	20%	580.540
	Tratamiento	Quimioterapia carcinoma células pequeñas: enfermedad limitada o localizada concomitante radioterapia	Por tratamiento completo	315.920	20%	63.180
		Quimioterapia carcinoma células pequeñas: enfermedad extendida o metastásica	Por tratamiento completo	391.340	20%	78.270
		Quimioterapia carcinoma no células pequeñas: etapas IB, e IIA y e IIB, e IIIA (resecado completo R0 y N2(-)) y e IIIA (resecado completo R0, N2+(1 ganglio))	Por tratamiento completo	991.650	20%	198.330
		Quimioterapia carcinoma no células pequeñas: etapas e IIIA y IIIB	Por tratamiento completo	2.496.020	20%	499.200
		Quimioterapia carcinoma no células pequeñas: escamoso etapas e IV	Por tratamiento completo	781.840	20%	156.370
		Quimioterapia carcinoma no células pequeñas: no escamoso etapas e IV	Por tratamiento completo	613.350	20%	122.670
		Seguimiento primer año	Anual	808.150	20%	161.630
		Seguimiento segundo año	Anual	222.320	20%	44.460
		Seguimiento tercer a quinto año	Anual	111.160	20%	22.230
		El copago total a cargo del beneficiario no podrá exceder las 122 UF en un período de 1 año, contado desde la fecha del primer copago; de superarse, la entidad aseguradora (FONASA o ISAPRE) cubrirá la diferencia.				

El copago total a cargo del beneficiario no podrá exceder las 122 UF en un período de 1 año, contado desde la fecha del primer copago; de superarse, la entidad aseguradora (FONASA o ISAPRE) cubrirá la diferencia.

